



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



09

## TERMINOS DE REFERENCIA

**ALQUILER DE EQUIPOS PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". Con CUI: 2698118.**

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Unidad de Organización</b>          | Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Meta Presupuestaria</b>             | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Actividad del POI</b>               | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Denominación de la Contratación</b> | ALQUILER DE EQUIPOS PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". Con CUI: 2698118 |

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar el Alquiler de Equipos necesarios para la ejecución de la obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

### 2. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Chirinos tiene como finalidad garantizar el Alquiler de Equipos para la ejecución de la obra de agua y alcantarillado en el Sector Alto Perú. El proceso se sustenta en los siguientes instrumentos de gestión:

- Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2026-GM-MDCH/GM (08 de mayo de 2026): Mediante la cual se aprueba el Expediente Técnico del proyecto, con un presupuesto total de S/ 260,929.26 (incluyendo la elaboración del expediente y costo de obra) y un plazo de ejecución de 60 días calendario.
- Resolución de Alcaldía N° 98-2026-MDCH/A (22 de mayo de 2026): Que designa al Ing. Yerson Joel Gonzales Rojas (DNI N° 70556476, CIP N° 312694) como Inspector de la obra, conforme al sustento del Informe N° 0106-2026-MDCH/SGIDT/YJGR.
- Orden de Servicio N° 0000165 (N° Exp. SIAF 0000000629, 29 de mayo de 2026): Se contrata al Ing. Osmer Joel Zárate Rojas (RUC N° 10767228908) para el servicio de



Osmer Joel Zárate Rojas  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 262406



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



07

Residencia de Obra, por un monto de S/ 12,500.00 y un plazo de 75 días calendario (60 días de ejecución y 15 días de liquidación).

- Resolución de Alcaldía N° 124-2026-MDCH/A (22 de junio de 2026): Que aprueba la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/ 243,429.20 y un plazo de 60 días calendario, en cumplimiento de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL (aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG y rectificada por Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG).

## 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

### 3.1. Objetivo General

Contratar el servicio de alquiler de equipos livianos para garantizar la ejecución oportuna, eficiente y continua del proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

### 3.2. Objetivo Específico

- Garantizar la disponibilidad oportuna de los equipos requeridos para la ejecución de las actividades programadas.
- Asegurar que los equipos alquilados se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, mantenimiento y seguridad durante el período de alquiler.
- Optimizar el uso de los recursos públicos mediante la contratación eficiente del servicio de alquiler de equipos, garantizando la continuidad de las actividades y el cumplimiento de los plazos establecidos.

## 4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

### ❖ Alcance:

Comprende la contratación del servicio de alquiler de equipos livianos, puestos a disposición en el lugar designado por la entidad, necesarios para la ejecución del proyecto de saneamiento, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y periodos de uso requeridos para el desarrollo de las actividades de obra.

### ❖ Descripción del servicio:

Se requiere la contratación del servicio de alquiler de equipos livianos para ser utilizados en la ejecución del proyecto, los cuales deberán estar operativos, en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplir con las características técnicas solicitadas. El servicio incluye la entrega oportuna de los equipos en obra, su mantenimiento durante el periodo de alquiler y la reposición inmediata en caso de fallas que afecten su operatividad, garantizando la continuidad de las actividades del proyecto.



Osmer Joel Zarate Rojas  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 262406





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



06

### 4.1. Características Técnicas

- Los equipos a alquilar deberán ser de primera calidad, en buen estado de conservación y funcionamiento.
- Deberán cumplir con las Normas Técnicas Peruanas (NTP), ASTM, ISO y el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), según corresponda al tipo de equipo.
- No deberán presentar defectos, deformaciones, fallas mecánicas ni daños que comprometan su operatividad, seguridad o desempeño durante el servicio.

#### 4.1.1. EQUIPOS LIVIANOS

##### ✓ **Mezcladora de concreto 11 P3 (23 HP) – 17.44 Hora maquina**

- Capacidad mínima de 11 pies cúbicos.
- Motor a gasolina o diésel de 23 HP como mínimo.
- Tolva y tambor de acero reforzado resistente a abrasión.
- Sistema de descarga manual o hidráulico en buen estado operativo.

##### ✓ **Apisonador tipo canguro 5.5 HP – 134.35 Hora maquina**

- Motor a gasolina mínimo 5.5 HP.
- Fuerza de impacto adecuada para compactación de suelos cohesivos.
- Sistema de amortiguación antivibración.
- Base compactadora resistente al desgaste.

##### ✓ **Zaranda metálica mediana 1.20mX1.50m x 1/2" – 33.10 Hora maquina**

- Estructura metálica reforzada anticorrosiva.
- Malla con abertura de 1/2" uniforme y sin deformaciones.
- Dimensiones mínimas 1.20 m x 1.50 m.

##### ✓ **Balde de prueba - tapón - abrazadera y acces – 16.98 Hora maquina**

- Fabricados en material resistente (PVC o metal según uso).
- Sistema de sellado hermético sin fugas.
- Accesorios completos y compatibles entre sí.

##### ✓ **Taladro con broca -9.33 Hora maquina**

- Potencia mínima de 700 W (eléctrico o batería).
- Mandril resistente de 13 mm o superior.
- Incluye brocas para concreto, metal y madera en buen estado.



*Osmer Joel Zarate Rojas*  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. Nº 262406



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



05

✓ **Compactadora vibratoria tipo plancha 4 HP - 0.37 Hora maquina**

- Motor a gasolina mínimo 4 HP.
- Fuerza de compactación adecuada para suelos granulares.
- Base de acero reforzado con sistema vibratorio eficiente.

✓ **Cizalla – 4.37 Hora maquina**

- Capacidad de corte para acero de construcción (varilla).
- Hojas de acero templado de alta resistencia.
- Sistema manual o hidráulico operativo y seguro.

✓ **Motobomba de 4" (10 HP) – 5.35 Hora maquina**

- Motor a gasolina o diésel mínimo 10 HP.
- Diámetro de succión/descarga 4 pulgadas.
- Capacidad de bombeo para agua limpia o ligeramente turbia.

✓ **Vibrador de concreto 4 HP 1.25" – 13.35 Hora maquina**

- Motor mínimo 4 HP.
- Aguja vibradora de 1.25 pulgadas de diámetro.
- Alta frecuencia de vibración para consolidación de concreto.

✓ **Rotomartillo eléctrico 1700W – 21.20 Hora maquina**

- Potencia mínima de 1700 W.
- Sistema de percusión para concreto y mampostería.
- Mandril SDS o equivalente de alta resistencia.

✓ **Generador eléctrico a gasolina 2500 W – 21.20 Hora maquina**

- Potencia mínima de 2500 W nominal.
- Motor a gasolina de 4 tiempos.
- Salida monofásica 220V/110V según requerimiento.
- Sistema de protección contra sobrecarga.



  
Osmer Joel Zarate Rojas  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 262406

## 4.2. Condiciones De Operación

Los equipos deberán ser aptos para su uso inmediato en obra, garantizando su correcto funcionamiento bajo condiciones normales de trabajo en construcción civil, asegurando seguridad, eficiencia y continuidad operativa durante el periodo de alquiler.

## 4.3. Embalaje Y Rotulado



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



4

- Los equipos deberán entregarse protegidos con embalaje adecuado que evite daños durante el transporte y manipulación.
- El rotulado deberá incluir, cuando corresponda: marca, modelo, número de serie, características técnicas básicas y demás información que permita su identificación y trazabilidad.

#### 4.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas Y/O Sanitarias

(No Aplica)

#### 4.5. Normas Técnicas

- NTP (Normas Técnicas Peruanas)
- ASTM
- ISO

#### 4.6. Acondicionamiento Y Montaje

(No Aplica).

#### 4.7. Sistema De Contratación

Precios unitarios (según expediente técnico).

#### 4.8. Disponibilidad De Servicios

El proveedor garantizará la disponibilidad permanente de los equipos durante el plazo contractual, incluyendo mantenimiento y reposición inmediata en caso de averías.

### 4. GARANTÍA COMERCIAL

El contratista garantizará el correcto funcionamiento de los equipos durante toda la ejecución del servicio, obligándose a reemplazar cualquier equipo que presente fallas sin costo adicional para la Entidad.

### 5. MUESTRAS

No aplica

### 6. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

### 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona Natural o jurídica.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores.



Osmer Joel Zarate Rojas  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 262406





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



03

- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- Experiencia en servicio de alquiler de equipo liviano.



*Joel Zangre Rojas*  
Joel Zangre Rojas  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 262406

### 8. LUGAR Y PLAZO

#### 9.1. Lugar:

Los equipos livianos serán entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Chirinos – Coliseo Francisco Mishanango.

La recepción estará a cargo del almacenero en presencia del residente y del inspector de obra.

#### 9.2. Plazo de Ejecución

El plazo máximo de entrega de los equipos, es de diez (10) días hábiles, que se computa desde el día siguiente de la notificación la orden de servicio o de la fecha establecida por el área usuaria.

### 9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Unidad de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Chirinos, a través del **RESIDENTE DE OBRA Y EL INSPECTOR DE OBRA**, quienes verificarán que los equipos alquilados hayan sido entregados oportunamente, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplan con las características técnicas establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas, en un plazo máximo de **VEINTE (20) DÍAS** computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la Municipalidad Distrital de Chirinos las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Municipalidad Distrital de Chirinos puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Municipalidad Distrital de Chirinos para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Municipalidad Distrital de Chirinos no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Municipalidad Distrital de Chirinos paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



02

parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La Municipalidad Distrital de Chirinos realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en MONEDA NACIONAL, en PAGO ÚNICO luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.
- Acta de conformidad y/ partes diarios según corresponda

El pago se efectuará dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

En caso de retraso en el pago por parte de la Municipalidad Distrital de Chirinos, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

## 11. PENALIDADES

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Municipalidad Distrital de Chirinos le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

## 12. OTRAS PENALIDADES

(NO APLICA)

## 13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO



*Osmer Joel Zarate Rojas*  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 262406

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



01

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 14. CLÁUSULA GARANTÍAS

(NO APLICA)

## 16. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad Distrital de Chirinos.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad Distrital de Chirinos.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad Distrital de Chirinos el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

## 18. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



Osmer Joel Zarate Rojas  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 262406

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica